

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5329  
EDICION DE 20 PAGINAS.  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 18 DE ENERO DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. ALEJANDRO LASTRA**  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
**Dr. MANUEL DEL CAMPO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Prof. JULIO PASSERON**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Edif. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

**Art. 4º.** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º.** — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 9º.** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

**Art. 10º.** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º.** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º.** — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

**Art. 14º.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 17º.** — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

**Art. 1º.** — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

**Art. 1º.** — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	„ 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
„ trimestral .....	„ 22.50
„ semestral .....	„ 45.00
„ anual .....	„ 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
"  de vehículos, maquinarias, ganado, .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
"  de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETO — LEY:**

M. de Econ. N° 375 del 9/1/57.— Revoca la donación del terreno fiscal situado en la localidad de Tartagal, hecha a favor del Gobierno de la Nación Argentina. .... 233

P A G I N A S

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. N° 5930 del 31/12/56.— Adjudica la provisión de muebles con destino al Boletín Oficial de la Provincia. ....	233
" " A. S. " 5979 " 8/1/57.— Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita transferencia de partidas	233 al 234
" " " " 5980 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	234
" " " " 5981 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	234
" " " " 5982 " — Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio....	234 al 235
" " " " 5983 " — Aprueba planillas de horas extras devengadas por personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.....	235
" " " " 5984 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	235
" " " " 5985 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	235
" " " " 5986 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	235 al 236
" " " " 5987 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	236
" " " " 5988 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	236
" " " " 5989 " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	236 al 237
" " Econ. " 5990 " — Deja sin efecto la adscripción de un empleado del Instituto Provincial de Seguros, al Ministerio de Economía. ....	237
" " " " 5991 " — Concede licencia a un empleado de la Dirección de la Vivienda. ....	237
" " " " 5992 " — Concede licencia a una empleada de la Dirección de la Vivienda. ....	237
" " " " 5993 " — Acepta la forma de pago propuesta por las compañías suscriptoras del 6 de abril de 1933	237
" " " " 5994 " — Autoriza a Dirección Gral. de Inmuebles para continuar los trabajos de reavalúo general de la Provincia. ....	237
" " Gob. " 5995 " — Rectifica el art. 2º del decreto 5607 de Jefatura de Policía. ....	237 al 238
" " " " 5996 " — Acepta las renunciaciones presentadas por personal dependientes de Jefatura de Policía. ....	238
" " " " 5997 " — Nombra en carácter de reintegro al señor Roberto Alarcón en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa. ....	238
" " " " 5998 " — Designa personal en Jefatura de Policía. ....	238
" " " " 5999 " — Dispone el ascenso del personal de Jefatura de Policía. ....	238
" " " " 6000 " — Dispone el ascenso al cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa al Comisario de 2ª categoría don Estanislao Wayar. ....	238
" " " " 6001 " — Deja sin efecto el decreto 5332. ....	238
" " " " 6002 " — Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a vender 100 docenas de escobas. ....	239
" " " " 6003 " — Autoriza a la Dirección Gral. de la Cárcel Penitenciaria a efectuar concurso de precios para la venta de vehículos en completo desuso.....	239
" " " " 6004 " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Moldes. ....	239
" " " " 6005 " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de El Quebrachal. ....	239

" " " "	6006	" "	— Autoriza al Secretario de la Municipalidad de Cachi a refrendar los cheques que se emitan por conducto de la citada Comuna. ....	239
" " " "	6007	" "	— Concede licencia por enfermedad a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Payogasta. ....	239
" " " "	6008	" "	— Autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas a adquirir de la Compañía Espasa-Calpe Argentina S. A. varios libros. ....	239
" " " "	6009	" "	— Adjudica a la firma Talleres Chevrolet Fco. Moschetti & Cia. los trabajos de reparación del coche que presta servicios en el Ministerio de Gobierno. ....	239 al 240
" " " "	6010	" "	— Aprueba Orden de Dirección N° 95, dictada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ....	240
" " Econ. "	6011	" "	— Acepta las condiciones propuestas por la Municipalidad de Metán para la consolidación de su deuda con la Provincia. ....	240
" " " "	6012	" "	— Acepta las condiciones propuestas por la Municipalidad de Rosario de la Frontera para la consolidación de su deuda con la Provincia. ....	240
" " A. S. "	6013	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	240 al 241
" " " "	6014	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	241
" " " "	6015	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	241
" " Econ. "	6016	9   1   57.	— Liquidación partida a favor de Contaduría General de la Provincia. ....	241
" " " "	6017	" "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas. ....	241
" " " "	6018	" "	— Da por cumplida la información prevista por el Art. 9° del decreto 6082 de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación relativa a funcionamiento de electroductos para el transporte público de petróleo en la Provincia. ....	241 al 242

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 15019	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Jiménez	242
N° 15008	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Isidoro Frías	242
N° 14998	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Luis N.; Blanca N.; y María Haydee Cabanillas	242
N° 14997	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Díez	242
N° 14976	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública: Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chavez	242
N° 14966	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Florencia Jurado de Apaza	242
N° 14951	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo	242
N° 14950	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo	242

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 15026	— Ministerio de Obras Públicas de la Nación -Licitación Pública de accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi	242
N° 15018	— Ministerio de Obras Públicas de la Nación -Licitación Pública de las obras de Ruta 34	242
N° 15017	— Ministerio de Obras Públicas de la Nación -Licitación Pública de las obras de Ruta 34	242
N° 15006	— Ferrocarriles del Estado Argentino -Ferrocarril General Belgrano -Licitación Pública O. C. 70 56 A. 12, 23 1 57.	242

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 15022	— De doña Carmen Ríos de Ramírez	242
N° 15014	— De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño	242 al 243
N° 14930	— De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra	243
N° 14996	— De don Toribio Gilbert	243
N° 14994	— De doña Azucena Rabellini de Pérez	243
N° 14989	— De don José Miguel Mamani	243
N° 14981	— De doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de	243
N° 14980	— De doña Rafaela Barcoñte de Moreno	243
N° 14973	— De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz	243
N° 14972	— De doña Natalia López de Albornoz	243
N° 14971	— De doña Manuela Joséfa y María Angelina Valdez Fresco	243
N° 14970	— De don César Díaz Pineda	243
N° 14969	— De doña Zarife Chain de Paz	243
N° 14968	— De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio	243
N° 14965	— De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	243
N° 14964	— De doña Carmen Barrionuevo de Arapa	243
N° 14963	— De don Celectino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas	243
N° 14962	— De don Ildelfonso de Jesús Vazquez	243
N° 14961	— De doña Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno	243
N° 14951	— De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande	243
N° 14953	— De doña Eufemia Mendieta de Figueroa	243
N° 14952	— De don Luciano Castellanos	243

PAGINAS

Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras. ....	243
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan. ....	243
Nº 14945 — De don Máximo Pérez. ....	243 al 244
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega. ....	244
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irené Maidana de Quiñones. ....	244
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino. ....	244
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre. ....	244
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Torañó. ....	244
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc. ....	244
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc. ....	244
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García. ....	244
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate. ....	244
Nº 14919 — De don Luis Alemán. ....	244
Nº 14918 — De don Francisco Prieto. ....	244
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano. ....	244
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero. ....	244
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade. ....	244
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada. ....	244
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias. ....	244
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez. ....	244
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco. ....	244
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar. ....	244
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce. ....	244
Nº 14858 — De doña María Campero. ....	244
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco. ....	245
Nº 14843 — De don Martín Gómez. ....	245
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manuela Casasola de Tejerina. ....	245
Nº 14825 — De don Nicolás Peña. ....	245
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López. ....	245

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores. ....	245
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores. ....	245
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra. ....	245
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand. ....	245
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio. ....	245

REMATES JUDICIALES:

Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Ejecutivo Hipotecario —Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo. ....	245
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Galatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo. ....	245 al 246
Nº 15009 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astun. ....	246
Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia. ....	246
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera. ....	246
Uº 15002 — Por: Mario Figuerca Echazú —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Saltaseda S. R. L. ....	246
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodega de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ....	246
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores. ....	246
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de. ....	246
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tartalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García. ....	246 al 247

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra. ....	247
--	-----

**SECCION COMERCIAL**

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15024 — Ramón Cardozo y Compañía, S. R. L. ....	247
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15020 — Luis Juan Bautista, Betti transfiere a sus consocios, señores Juan Antonio Fuentes, José María Pachó y Pedro Quiróz — Aserradero San Bernardo S. R. L. ....	247 al 248
--	------------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 15012 — Miguel Angel, Clinador César y José Miguel Cano transfere a José M. Cano é Hijos S. R. L. ....	248
Nº 15011 — Ali Yusef a Ramón Torregrosa .....	248
Nº 15000 — Bartolomé Munar vende a Tito Gallini .....	248
Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes. ....	248

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 15025 — Federación Salteña Deportiva de Entidades Aficionadas, para el día 30 del corriente. ....	248
Nº 15023 — Club Deportivo Los Andes (San Antonio de los Cobles), para el día 3 de febrero. ....	248
Nº 15018 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia, para el día 26 del corriente. ....	248

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	248
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS—LEY:**

**DECRETO — LEY Nº 375—E**

SALTA, 9 de Enero de 1957.

Expte. Nº 178/957.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Tartagal, solicita se dejen sin efecto todas las actuaciones relacionadas con la donación del terreno de propiedad fiscal situado en Tartagal, Catastro Nº 3090, dispuesto por Ley Nº 981 del año 1948 a favor del Gobierno de la Nación, con el fin de que la Secretaría de Salud Pública de la Nación emplazara las construcciones para ampliación del hospital existente en la mencionada localidad de Tartagal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comuna de Tartagal funda su pedido en razón de que la Nación no dió cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley referida, es decir, no ha procedido en el término de cinco años al emplazamiento de la ampliación comentada a fin de que se transfiera dicho terreno a su favor para destinarlo a lotes en subasta pública, para que con el producido proceda a la construcción de un mercado municipal; cuya incorporación edilicia se hace de imprescindible necesidad, dada la importancia que viene cobrando dicha población y lo extenso de su zona de influencia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 vta.,

**El Interventor Federal de la Provincia, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Revócase la donación del terreno fiscal situado en la localidad de Tartagal, catastrado con el número 3090 y ocupado por las manzanas 73, 74 82 y 83, hecha a favor del Gobierno de la Nación Argentina con disposición de la Ley Provincial Nº 981, promulgada con fecha 2 de octubre de 1948, en razón de que la donataria no dió cumplimiento a lo expresamente condicionado y establecido en el artículo 3º de la mencionada Ley.

Art. 2º — Elévase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUER-

**DO GENERAL.**

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Julio Passerón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5930/G.**

SALTA, 31 de diciembre de 1956.

Expte. Nº 9042/56.

VISTAS las presentes actuaciones en las que el Boletín Oficial, gestiona la provisión de mobiliario; con destino a la misma Dependencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal concurso de precios realizado para la adquisición de dichos elementos, la Repartición recurrente sugiere la conveniencia de disponer la adjudicación en la forma que detalla a fs. 23, de estos obrados;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 26,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase la provisión de elementos, con destino al BOLETIN OFICIAL, en la forma y proporción que seguidamente se detalla:

Un (1) escritorio de 1,50 x 0,90 con siete cajones, a la firma Gerardo Carrasco é Hijo S. R. L. al precio de .....	\$ 1.760.—
Un (1) escritorio de 1,25 x 0,75 con siete cajones, a la firma Palma Muebles, al precio de .....	1.088.—
Un (1) juego de living, a la firma Mueblería Buencs Aires, al precio de .....	3.646.—
Dos (2) sillones giratorios con asiento tapizado, a la firma Pal Muebles, y al precio de \$ 535 cju. . . . .	1.072.—
Dos (2) perchas tripode, a la firma Gerardo Carrasco é Hijos S. R. L. al precio de 320 cju. ....	640.—
Una (1) mesa para máquina de es-	

cribir, a la firma Mueblería Buenos Aires, y al precio de ..... ” 160.—  
Una (1) máquina de escribir de 195 espacios, a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. al precio de ... ” 7.325.—

\$ 15.691.—

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior, y que asciende a la suma de Quince mil seiscientos noventa y un pesos M/N. (\$ 15.691.— m/n.), deberá imputarse el Anexo B- Inciso IV- Otros Gastos Principal b) 1- Parcial 1 “Adquisiciones Varias” (máquinas de escribir \$ 7.325 m/n) y Parcial 17- “Moblaje, Artefactos y Tapicería” (escritorios juego de living, sillones, perchas y mesa para máquinas de escribir \$ 3.366 m/n.)- de la Ley de Presupuesto vigente- Orden de Pago Anual Nº 68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

ES COPIA

FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5979—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Expte. Nº 23.567/56.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a fin de regularizar los créditos que se han asignado al Presupuesto de ese Departamento de Estado por Decreto Ley Nº 251 y atento a las facultades conferidas al respecto por el Art. 12 de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfírese la suma de Ochocientos treinta y siete mil pesos Moneda Nacional (\$ 837.000.—) en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Del Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parciales

9 Cons. de Inmuebles .....	\$ 15.000.—
23 Gtos. Gen. a Clasif. ....	12.000.—
30 Propaganda y Public. ....	20.000.—
32 Racionam. y Aliment. ...	778.000.—
37 Servicio Des. y Mer. ....	6.000.—

40	Viáticos y Móvil. .... "	6.000.—
TOTAL: .....		\$ 837.000.—
Al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1: Parciales		
2	Alq. de inmuebles .....	\$ 10.000.—
3	Alq. varios .....	" 5.000.—
6	Combustibles y Lubric. .. "	55.000.—
7	Comunicaciones .....	" 40.000.—
10	Cons. de Instalaciones ... "	15.000.—
11	Cons. Moblajes y Art. .... "	15.000.—
12	Cons. Maq. Mot. y Her. .... "	20.000.—
13	Cons. de vehículos .....	" 35.000.—
15	Energía Eléctrica .....	" 70.000.—
18	Fletés y Acarreos .....	" 6.000.—
19	Forraje y Al. para An. ... "	5.000.—
27	Limpieza y Desinfección . "	40.000.—
29	Productos Químicos y Farm. "	150.000.—
34	Ropa .....	" 20.000.—
35	Seguros: Ac. del T. y R. ... "	150.000.—
38	Uniformes y equipos .....	" 70.000.—
39	Utiles, Lib. Imp. y Enc. ... "	131.000.—
TOTAL: .....		\$ 837.000.—

Art. 2º — Transfiérese la suma de Cuatrocientos noventa mil pesos M/Nacional (\$ 490.000.—) en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Del Anexo E- Inciso I- Item 2 -Principal b) 1: Parciales

2	Animales .....	" 1.000.—
6	Inst. varias .....	" 20.000.—
7	Lostrum científico .....	" 105.000.—
11	Máq. Mot. y Herramient. ... "	270.000.—
14	Materiales de construc. .... "	37.000.—
15	Material Pedagógico .....	" 47.000.—
21	Vehículos varios .....	" 10.000.—
TOTAL: .....		\$ 490.000.—

Al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b) 1: Parciales:

1	Adquisic. Varias .....	" 50.000.—
10	Máquin. de Oficina .....	" 100.000.—
12	Máquin. y Ap. Limpieza . "	63.000.—
13	Mater. y Materias Primas . "	5.000.—
16	Menaje y Bazar .....	" 35.000.—
17	Moblajes, Artef. y Tapic. ... "	237.000.—
TOTAL: .....		\$ 490.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 5980—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Exptes Nros. 61-CH-1956 (Nº 3568/56 agregado al 172-CH-1932 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 701 del señor Presidente Interventor de la citada repartición por la que se reconocen y declaran computables 12 años, 3 meses y 27 días de servicios prestados por Don Froilán Crireno en la Administración Provincial, para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en la pensión solicitada por su viuda Doña Clara Audelina Arias de Crireno al 26 de agosto de 1956;

Atento: los cargos cómputos e informes de fojas 7 a 9 vta. lo establecido en los artículos

3º 8º y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6, 9 y 10 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041 49 y en artículo 66 y 67 del Decreto 77/56, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 14,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 701 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 18 de octubre del año próximo pasado, cuya parte pertinentes dispone:

"Art. 1º — ACEPTAR que la señora Clara Audelina Arias de Crireno abone a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 1.444.70 m/n. (Un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos Moneda nacional) en concepto de reintegro de aportes correspondientes a servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el esposo de la misma señor Froilán Chireno en el lapso comprendido desde el mes de abril de 1921 hasta el mes de marzo de 1933 y que oportunamente le fuera devuelto al extinto, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios.

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, (12) DOCE AÑOS, TRES (3) MESES y (27) VEINTISIETE DIAS, de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Froilán Chireno para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 4.697.72 m/n. (Cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Art. 4º — La suma de \$ 1.016.95 m/n. (Un mil dieciseis pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por la señora Clara Audelina Arias de Chireno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N: 5981—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Exptes Nros. Nº D/27/56- (Nº 1949/53 agregado al Nº. 105/50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

VISTO en estos expedientes la resolución Nº 704 de fecha 19 de octubre de 1956, por la que el Presidente Interventor de la mencionada Institución rectifica el artículo 1º de la Resolución Nº 410 de fecha 12 de Junio del año próximo pasado, aprobada por Decreto Nº 3564 del 10 de julio del mismo,

Atento sus fundamentos, el informe de Cotitaduría de la Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 50,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 704 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 19 de octubre del año próximo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECTIFICAR el artículo.1º de la Resolución Nº 410 de fecha 12 de junio del año próximo pasado en el sentido de dejar establecido que el haber de pensión mensual correspondiente a la señorita Elisa Graciela de Val es de \$ 392.17 m/n. (Trescientos noventa y dos pesos con diecisiete centavos Moneda Nacional) a liquidarse con más las bonificaciones de \$ 114.08 m/n. (Ciento catorce pesos con ocho centavos Moneda Nacional) por aplicación del Decreto Ley Nº 954 y \$ 50 M/N (Cincuenta pesos Moneda Nacional) por imposición del Decreto Ley 6417 y nó de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional como erróneamente se consignara en la misma".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 5982—A.**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Exptes Nros 23.352/56, y 23.459/56.

VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Eugenia Usi, L. C. Nº 9.488.552 como Auxiliar 3º -Gobernanta del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera, desde el 10 al 31 de junio del año ppdo.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Luisa Elva Rodríguez, L. C. Nº 9.487.495, como Celadora -Categoría 8º- Personal Transitorio a Sueldo, del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera, desde el 1º al 30 de noviembre del año ppdo.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Mercedes Paula Delgado, L. C. Nº 3.441.442, como Celadora -Categoría 8º- Personal Transitorio a Sueldo, del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera, desde el 1º al 30 de noviembre del año ppdo.

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por el señor Sixto P. Ugarte, C. I. Nº 90.298, como Peón de Patio -Categoría 9º -Personal Transitorio a Sueldo, del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera, desde el 1º al 30 de noviembre del año ppdo.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atndido con la siguiente forma:

Art. 1º, al Principal a) 1; Artículos 2º, 3º y 4º, al Principal a) 4- del Anexo E- Inciso I-

Item I- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 5982—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Expte. Nº 22.684/56 (2).

VISTO en este expediente las planillas de horas extras devengadas por personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el mes de septiembre del año ppdo.; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase las planillas de horas extras devengadas por diverso personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, que corren agregadas al presente expediente, por el mes de septiembre del año ppdo., las que ascienden a un importe total de \$ 1.850.35 m/n. (Un mil ochocientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Anexo E- Inciso 1- Item 1- Ppal.	
e) 2- Parcial 5 .....	\$ 1.609.—
Anexo E- Inciso 1- Item 1- Ppal.	
2) 2- Parcial 1- .....	" 241.35
	\$ 1.850.35

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 5984—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Expte Nº L]31/956, (Nº 3186 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta

VISTO en este expediente la Resolución Nº 697 del señor Presidente Interventor de la citada repartición, de fecha 17 de octubre del año próximo pasado, por la que se declaran computables para la jubilación solicitada por la señorita María Susana Lupión Castro, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Sec. Ley Nº 4349), 6 años, 4 meses y 5 días de servicios que la peticionante prestó en la Administración Provincial,

Atento las actuaciones de fojas 6 y 7, lo dispuesto por artículos 8º y 20º del Decreto Ley Nacional 9316/46; en artículos 1º, 2º, 4º, 5º, y 9º, del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**:

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 697 del señor Presidente Interventor de la Caja de Ju-

bilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 17 de octubre del año próximo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/45, (6) Seis Años, (4) Meses y Ocho (8) días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por la señorita María Susana Lupión Castro Libreta Cívica Nº 0.115.817, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2º — ESTABLECER en \$ 2.634.98 m/n. (Dos mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencias del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Art. 3º — La suma de 762.78 m/n. (Setecientos Sesenta y Dos Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por la señorita María Susana Lupión Castro".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 5985.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Expediente Nº 79—R/56 Nº 3874/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto, en este expediente Nº 79—R/56 (Nº 3874/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución Nº 770 de fecha 21 de noviembre ppdo., por la que el señor Presidente Interventor de la citada repartición reconoce y declara computables 8 años, 8 meses y 20 días de servicio prestados al Departamento de Trabajo de la Provincia por Don Blas Requejo para hacerlos valer en la jubilación que, el 26 de septiembre de 1956 ha solicitado en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado,

Atento: el cómputo, cargos e informes de fs. 6 a 8, la aseveración de la Caja de Jubilaciones de que las diferencias de nombres observadas no inducen a error sobre la identidad del peticionante que, por otra parte se encuentra corroborada con los antecedentes que obran en la repartición; lo prescripto en artículos 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley Nº 1041/49 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**:

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 770 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 21 de noviembre de 1956, cuya parte dispositiva determina:

"Art. 1º — DEJAR establecido que las diferen-

cias de nombres existentes en la documentación agregada no incide en la comprobación de la identidad del presentante, don Blas Requejo Mat. Ind. Nº 3.938.066".

"Art. 2º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, Ocho (8) Años, Ocho (8) Meses y Veinte (20) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Blas Requejo Mat. Ind. Nº 3.938.066, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 3.254.82 m/n. (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más los intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46".

"Art. 4º — La suma de \$ 158.14 m/n. (Ciento Cincuenta y Ocho Pesos Con Catorce Centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Blas Requejo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

**A. MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 5986—A.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Expediente Nº 10—C/56 (Nº 3931/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente Nº 10-C/56 (Nº 3931/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución Nº 745 de fecha 13 de noviembre ppdo., por la que el Señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconoce y declara computables 3 años, 10 meses y 18 días de servicios prestados por Doña Araceli Giménez de Cuellar en el Magisterio de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que ha solicitado el 25 de septiembre de 1956 ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado,

Atento; al cómputo, cargos e informes de fs. 7 y vuelta, la manifestación de la Caja de Jubilaciones de que las diferencias de nombres observadas no inducen a error sobre la identidad de la interesada que se encuentra corroborada en los antecedentes que obran en la repartición, lo dispuesto en artículo 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**:

Art. 1º — Aprobar la resolución Nº 745 de fecha 13 de noviembre del año ppdo., del Señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DEJAR establecido que las diferencias de nombre existentes en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad de la presentante, señora Araceli Giménez de Cuellar Libreta Cívica N° 9.463.987”.

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, Tres (3) Años Diez (10) Meses, y Dieciocho (18) días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia por la señora Araceli Giménez de Cuellar, Libreta Cívica N° 9.463.987, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.”

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.780.56 m/n (Un mil setecientos ochenta pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aporte de afiliado y patronal en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto-Ley N° 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad).”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5987—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Expte. N° 23.182/56 (N° 2341 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

VISTO en este expediente, la Resolución N° 738 de fecha 12 de noviembre del año 1956, en la que el señor Presidente Interventor de la citada repartición reconoce y declara computables 6 años, 11 meses y 16 días de servicios prestados por Don Mario Cópola en la Escuela Nocturna “Hipólito Yrigoyen” para hacerlo valer en la jubilación que solicitó ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado a fecha 18 de junio pasado,

Atento el cómputo, cargo e informes de fojas 26 y vuelta lo dispuesto en artículos 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado afs.29,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aprobar la Resolución N° 738 del Señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 12 de noviembre del año 1956, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, SEIS (6) AÑOS ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados en la Escuela Nocturna “Hipólito Yrigoyen” de esta ciudad, por el señor Mario Cópola Mat. Ind. N° 0.239.217, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — ESTABLECER en \$ 13.094.— ½ (Trece mil noventa y cuatro pesos Moneda

Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes de afiliado y patronal en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5988—A**

SALTA, 8 de enero de 1957.

Expte. N° 7-R/56. (N° 1924/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO, en este expediente N° 7-R/56 (N° 1924/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución N° 744 del Señor Presidente Interventor de la citada repartición, de fecha 13 de noviembre ppdo., por la que se reconocen y declaran computables 4 años 2 meses y 7 días de servicios prestados como Maestra en escuela dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia por Doña Argentina Micaela Escudero de Rojas, para hacerlos valer en la jubilación que, el 19 de abril de 1956, solicitó ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado,

Atento: los cómputos, cargos e informes de fs 10 a 16, la afirmación de la Caja de Jubilaciones de que las diferencias de nombre observadas no inducen a error sobre la identidad de la peticionante que se encuentra corroborada con los antecedentes que obran en la repartición; lo dispuesto en artículos 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 9316/46 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 22,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aprobar la Resolución N° 744 del Señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 13 de noviembre del año ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por la señora Argentina Micaela Escudero de Rojas en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante UN (1) AÑO TRES (3) MESES y VEINTISEIS (26) DIAS “y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 240.56 m/n. (Doscientos cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que la ley vigente a la época de los mismos los exceptuaba y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, como así también la suma de \$ 537.91 m/n. (Quinientos treinta y siete pesos con noventa y un centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley

Nacional N°9316/46, importes que la interesada deberá ingresar ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, CUATRO (4) AÑOS, DOS (2) MESES y SIETE (7) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora Argentina Micaela Escudero de Rojas Libreta Cívica N° 9.464.743, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 778 47 m/n. (Setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77/56, y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón  
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5989—A**

“nal N° 9316/46.”

SALTA, 8 de enero de 1957.

Expte. N° 77-R/56 (N° 2288/56, agreg. al N° 537-R/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO, en este expediente N° 77-R/56 (N° 2288/56, agreg. al N° 537-R/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución N° 761 del Señor Presidente Interventor de la citada repartición por la que se reconocen y declaran computables 9 años 5 meses y 7 días de servicios prestados en la Administración Provincial por Don Carlos Rubén Ramírez para hacerlos valer en la pensión que, en su carácter de cónyuge supérstite ha solicitado Doña Aurora Fernández de Ramírez el 26 de diciembre de 1955 ante la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social,

Atento: los cómputos, cargos e informes de fs. 6 a 8 y 12, lo dispuesto en artículos 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley N° 1041 y en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aprobar la Resolución N° 761 del Señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 16 de noviembre del año ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Carlos Ruben Ramirez en la Policía de la Provincia, durante Dos (2) Años y Siete (7) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 372.00 m/n. (Trescientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las dispo-

"siciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, como así también la suma de \$ 329.54 m.n. (Tréscientos Veintinueve Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46; importes que la señora Aurora Fernández de Ramírez deberá ingresar ante la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316/46. Nueve (9) Años, Siete (7) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Carlos Ruben "Ramírez, para acreditarlos en el beneficio de pensión solicitado por la cónyuge superviviente del mismo, señora Aurora Fernández de Ramírez, ante la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 4.036.58 m.n. (Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón  
Carlos A. Segón

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud, P. y A. Social

**DECRETO N° 5990-E.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Visto este expediente en el que el Oficial 1° del Instituto Provincial de Seguros, señor Martín Adolfo Ramón Díez solicita se deje sin efecto su adscripción al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que fuera dispuesta por Decreto N° 3248 de fecha 4 de junio de 1955; y atento a los motivos invocados por el recurrente a fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas del Oficial 1° del Instituto Provincial de Seguros, señor Martín Adolfo Ramón Díez, dispuesta por Decreto N° 3248 de fecha 4 de junio p.p.d., debiendo dicho empleado reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
CARLOS A. SEGON

Julio Passerón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5991-E.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Expediente N° 5329-V-1956.

Visto la solicitud de licencia corriente a fs. 1 y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédense cuatro (4) días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 5 del corriente mes y año, por encontrarse comprendido en el artículo 32 de la Ley N° 1882, al empleado de la Dirección de la Vivienda, señor Marcelo S. Sosa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5992-E.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Visto la solicitud de licencia y la constancia corriente a fs. 2,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédense cuatro (4) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 5 de diciembre p.p.d., por encontrarse comprendido en el artículo 32 de la Ley N° 1882, a la empleada de Dirección de la Vivienda señorita Inés Valdecantos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
CARLOS A. SEGON

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5993-E.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Expediente N° 100-1957.

Visto este expediente por el que el doctor Juan C. Uriburu, en representación de la Compañía ESSO S. A. P. A. cuya personería se encuentra acreditada bajo Expediente N° 7529-S-1934 de Economía— la cual fusiona ESSO Productora de Petróleo S. A., ESSO Refinadora de Petróleo S. A., Compañía de Petróleo La República Ltda., y Lubricantina S. A., firmantes del convenio del 6 de abril de 1953 con la Provincia, solicita compensación del importe de \$ 173.890.— m.n. que fuera depositado en garantía de la producción mínima para el año 1956, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del precitado convenio; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo sobrepasado las regalías abonadas a la Provincia por el año 1956, según constancia de la Oficialía de Enlace con Autoridad Minera Nacional corriente a fs. 3, el importe de garantía referido, se hace procedente la devolución en la primera quincena del corriente mes de enero;

Que debiendo dichas compañías según el artículo 3° del convenio del 6 de abril de 1933,

efectuar un nuevo adelanto por el corriente año igual al del anterior, puede hacerse lugar a la compensación solicitada;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la forma de pago propuesta por las compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933. y en consecuencia, el presente decreto Orden de Pago por la suma de \$ 173.890.— (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa Pesos Moneda Nacional), se expide con carácter de reintegro a dichas compañías, del anticipo ingresado a Tesorería General de la Provincia en el mes de enero de 1956, el que servirá para cubrir el adelanto establecido en el artículo tercero del convenio citado, correspondiente al Ejercicio 1957.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta, "Valores a Devolver por el Tesoro — Standard Oil Compañía S. A. P. A. y sus representadas".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5994-E.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Expediente N° 5421/56.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se le autorice para continuar los trabajos de revalúo general de la Provincia que viene realizando,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Inmuebles para continuar los trabajos de revalúo general de la Provincia, previstos por Ley N° 1030, debiéndose imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 6.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 5995-G.**

Salta, Enero 8 de 1957.

Expediente N° 9227/55.

Atento a lo solicitado en nota N° 4936, de fecha 26 de diciembre de 1956, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el artículo 2° del decreto N° 5607, de fecha 17 de diciembre de 1956, dejándose establecido que el ascenso de don

Eduardo Méndez, lo es desde el cargo de Cabo Iro. de la Comisaría Sección Quinta a Sargento del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Waldo Peloc, con anterioridad al día 1º de diciembre de 1956, y no como erróneamente se consignara en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5096-G.**

SALTA, Enero 8 del 1957.

Exptes. Nros. 9224/56.— 9225/56 y 9278/56.—

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 44982, 4984 y 4985, de fecha 26 de diciembre de 1956,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Martín Tapia al cargo de Cabo de la Comisaría de Chicoana (Upto. Chicoana) a partir del día 1º del mes de enero del año 1957.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don Andrés Avelino Villanueva, al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, a partir del día 1º del mes de enero de año 1957, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don Víctor Martínez al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de El Manzano (Upto. Rosario de Lerma), con anterioridad al día 1º de noviembre de 1956.

1º del mes de enero del año 1957 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5997-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. Nº 7358/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en el presente expediente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reingreso, al señor Roberto Alarcón (C. 1930), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º del mes de enero del año 1957, en reemplazo de don Santiago Tolaba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5998-G.**

SALTA Enero 8 de 1957.

Exptes. Nros. 9157/56, 9155/56, 9159/56, 9160/56 y 9147/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4970 y 4969 de fecha 18 de diciembre de 1956, 4977 y 4978 de fecha 20 de diciembre de 1956 y 4967 del 13 de diciembre de 1956; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designanse, en Jefatura de Policía, a partir del día 1º del mes de enero del año 1957, a las personas que o continuación se detallan:

- 1º) Al señor Juan Silvestre Gimenez (C. 1910 M. I. Nº 3.444.933- D. M. Nº 64), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Eliseo Díaz; (Expte. Nº 9157/56).
- 2º) Al señor Oscar Francisco Rojo (C. 1938) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Luis Ange Paz; (Expediente Nº 9155/56).
- 3º) Al señor Manuel Enrique Zenteno (C. 1937 M. I. Nº 7.246.525- D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Guillermo Araiz; (Expediente Nº 9159/56).
- 4º) Al señor Orlando Aquilino Paz (C. 1928 M. I. Nº 7.214.048- D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Antonio Córdoba, y en carácter de reingreso; (Expte. Nº 9160/56).

Art. 2º — Asociéndose, a partir del día 1º de enero del año 1957, al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector del mismo personal, don Guillermo Araiz, en reemplazo de don Juan Durand; (Expte. Nº 9147/56).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5999-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. Nº 5031/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 5, de fecha 3 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese el ascenso del personal dependiente de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla, con anterioridad al día 1º del mes de enero del año en curso:

- a) Al grado de Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Santiago Sabino Ribero, del actual Comisario Inspector (Je

fe del Cuerpo de Bomberos) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Juan de Dios Solano;

- b) Al grado de Oficial Inspector de la Comisaría de Guachipas, (Upto. del mismo nombre), y en reemplazo de don Felipe de la Cruz Apaza, del actual Sargento de la Comisaría de Servicio, don Nicolás López; y
- c) Al grado de Cabo de la Comisaría de Servicio, y en reemplazo de don Andrés Avelino Villanueva, del actual Agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Departamento de General Güemes), don Quintín Lobo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6000-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. Nº 5048/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 7 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese el ascenso al cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan de Dios Solano, del actual Comisario de 2ª categoría del citado Personal, don Estanislao Paulino Wayar, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6001-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. Nº 9172/56.

—VISTA la nota Nº 581-C elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 20/12/56, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 5332 de fecha 23/11/56, por el que se nombraba Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Ramón González, en razón de no haberse presentado a tomar servicios.

Art. 2º.— Designase Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Juan Carlos Costilla (L. E. 5.586.483- C. 1934- D. M. 63), por así requerirlo las necesidades del servicio y partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6002-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 8678/56.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita autorización para vender 100 docenas de escobas fabricadas en el Penal; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a vender cien (100) docenas de escobas, debiendo ingresar el producido de dicha venta a la cuenta "PRODUCIDO TALLERES OFICIALES- CARCEL PENITENCIARIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6003-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 8409/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, solicita autorización para llamar a Concurso de Precios, para la venta de automotores en desuso; y atento a lo establecido por el Art. 49. de la Ley de Contabilidad vigente y decreto N° 8583/54, y a lo informado por Contaduría General a fs. 5, de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, a efectuar Concurso de Precios, para la venta de vehículos en completo desuso, que responden a las características siguientes:

1 — automóvil — Chevrolet -Mod 1936- Motor R. 4812402.—

1 — camión — Chevrolet - Motor. L. R. 5521628.

Art. 2°.— El producido de la venta deberá ingresar con crédito a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 -Rentas Generales- Ordinarios- 17 -Recursos Varios' Producido Venta Automotores en Desuso Cárcel Penitenciaría".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6004-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. 9174/56.

—VISTA la renuncia interpuesta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Carrasco, en el cargo de Jefe de Paz Suplente de la localidad de Coro

nel Moldes, con anterioridad al día 18 de diciembre de 1956.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6005-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 9166/56.

—VISTA la renuncia interpuesta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando Rufino, al cargo de Jefe Suplente de la localidad de El Guabral (Departamento de Anta), con anterioridad al día 19 de diciembre de 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO N° 6006-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

—En contrándose vacante la Intendencia Municipal de Cachi, por fallecimiento de su titular,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase al señor Secretario de la Municipalidad de Cachi, don Wadi Emeterio Chihan, a refrendar los cheques que se emitan por conducto de la citada Comuna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6007-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

—VISTO el presente expediente en el que la Encargada de 2° categoría de la Oficina del Registro Civil de Payogasta, señora Lía Azucena G. de Cayo, solicita 15 días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3 vta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese, quince (15) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Encargada de 2° categoría de la Oficina del Registro Civil de Payogasta, señora Lía Azucena G. de Cayo, con anterioridad al día 12 de junio de 1956, de acuerdo al artículo 13° de la Ley 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6008-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 9074/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas, solicita autorización para adquirir de la Compañía Edictora Espasa-Calpe Argentina S. A., los libros detallados a fs. 1 de estos obreros y para ser destinados a la Biblioteca de la misma; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a adquirir de la Compañía Edictora Espasa-Calpe Argentina S. A., los libros que a continuación se detallan:

2 Hallen —Análisis Matemático para Economistas .....	\$ 450.—
2 Taussing —Principios de Economía .....	" 192.—
2 Robbins Lionel —El Problema económico en la paz y en la guerra .....	" 50.—
1 Jule y Kendall — Introducción a la estadística matemática...	" 313.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 1.005.—</b>

Art. 2°.— El importe de Un mil cinco pesos M/N. (\$ 1.005 m/n.), a que asciende el gasto autorizado por el artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 63.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6009-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 8647/56.

—VISTO este expediente en el que concurran agregadas las propuestas de las firmas que se presentaron al llamado a Concurso de Precios para adjudicar los trabajos de reparación que deben efectuarse en coche Chevrolet modelo 1951, al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11 y por Habilitación de Pagos del citado Ministerio a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Adjudicase, los trabajos de reparación a efectuarse en el coche Chevrolet modelo 1951, que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a la firma "Talleres Chevrolet" Francisco Mochetti y Cía., de esta ciudad; en la suma de Ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 10/100 m/n. (\$ 8.885.10 m/n.), por

cha propuesta la más conveniente de entre las casas que se presentaron; y con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Orden de Pago Anual N° 50.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6010-G.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 9179/56.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, eleva a conocimiento y aprobación Orden de Dirección N° 95 dictada con fecha 21 de diciembre de 1956,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase, la Orden de Dirección N° 95, dictada con fecha 21 de diciembre de 1956, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y que en su parte dispositiva dice:

“Art. 1°.— Suspender la Instrucción Militar al Personal de Seguridad y Defensa, hasta el día 15 de Febrero del año 1957.”

“Art. 2°.— Felicitar al Personal de dicho Cuerpo, Jefe, Oficiales, Suboficiales y Tropa, por el excelente grado de preparación alcanzado en el año en curso.

“4°.— Elévese copia de la presente Orden de Dirección, a S.S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, para su conocimiento.— Fdo: Adolfo Teófilo Dip. Director”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 6011-E.**

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 3400-M-1956.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Metán eleva para conocimiento y aprobación de este Gobierno un plan de consolidación de la deuda de esa Comuna para con la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la deuda expresada le significará a la Municipalidad de Metán un notable alivio en sus quebrantadas finanzas, dándose así un importante paso en la solución de los innumerables problemas que enfrenta esa Comuna como consecuencia del pasivo heredado del régimen depuesto;

Que este Gobierno ha propiciado la consolidación de las deudas municipales para facilitar la recuperación gradual de las autonomías comunales y de acuerdo con con las directivas básicas del Gobierno de la Revolución;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fis-

calización de la Administración Provincial y por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia,  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase las condiciones propuestas por la Municipalidad de Metán para la consolidación de su deuda con la Provincia, cuyo saldo al 10 de diciembre ppdo asciende a la suma de \$ 571.572.70 m/n. (Quinientos setenta y Un Mil Quinientos setenta y Dos Pesos con Setenta Centavos, Moneda Nacional).

Art. 2° — El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de Metán en veinte (20) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 30 de junio de cada año.—

Art. 3° — Dispónese que los importes de las cuotas mencionadas en el artículo anterior sean deducidas por Contaduría General de la Provincia de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de Metán.—

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón  
Julio Passerón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6012-E.**

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte N° 221[M]1956.—

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Rosario de la Frontera eleva para su conocimiento y aprobación de este Gobierno un plan de consolidación de la deuda de esa Comuna para con la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la deuda expresada asciende al 30 de noviembre de 1956 a la suma de \$ 547.614.69 m/n., según informe de Contaduría General orientado a fs. 6;

Que la operación planteada le significa a la Municipalidad de Rosario de la Frontera un notable alivio en sus quebrantadas finanzas, dándose así un importante paso en la solución de los inmuebles, problema que enfrenta esa Comuna como consecuencia del pasivo heredado del régimen depuesto;

Que este gobierno ha propiciado la consolidación de las deudas municipales para facilitar la recuperación gradual de las autonomías comunales y de acuerdo con las directivas básicas del Gobierno de la Revolución Libertadora;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial y por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptanse las condiciones propuestas por la Municipalidad de Rosario de la Frontera para la consolidación de su deuda con la

Provincia, cuyo saldo al 30 de noviembre de 1956 asciende a la suma de \$ 547.614.69 m/n. (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Catorce Pesos con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2° — El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera en diez y nueve (19) cuotas anuales iguales de \$27.380 m/n (Veintisiete Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), cada una, y una (1) última de \$ 27.394.69 m/n. (Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), sin interés, con vencimiento al 30 de junio de cada año.—

Art. 3° — Dispónese que los importes de las cuotas mencionadas en el artículo anterior sean deducidas por Contaduría General de la Provincia de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de Rosario de la Frontera.—

Art. 4° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón  
Julio Passerón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6013-A.**

Exptes. Nos. 72/S y 73/S/56 (No 4349/56 agreg al N° 1294/S/50 y 1436/S/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes N.ºs. 72/S y 73/S/56 (N° 4349/56 agreg. al N° 1294/S/50 y 1436/S/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución N° 760 del señor Presidente Interventor de la citada repartición, de fecha 16 de noviembre del año ppdo., por la que acuerda la pensión solicitada por Doña Ernestina Fernández de Sánchez, en su carácter de cónyuge superviviente de Don Angel Teodoro Sánchez, jubilado, fallecido el 9 de octubre de 1956, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante y el vínculo de parentesco invocado por la solicitante; como también que, según lo prueba la Caja de Jubilaciones, las diferencias de nombres observadas no inducen a error sobre la identidad del causante y la solicitante;

Atento el cómputo de pensión e informe de fs. 7 a 11, lo dispuesto en artículos 55 a 64, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Aprobar la Resolución N° 760 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 16 de noviembre del año ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Dejar establecido que las diferencias de nombres existentes en la documenta-

ción agregada, no incidí en la comprobación de la identidad de la presentante, señora Ernestina Fernández de Sánchez, Libreta Cívica N° 9.490.224, ni en la del causante señor Angel Teodoro Sánchez".—

"Art. 2°.— Acordar a la señora Ernestina Fernández de Sánchez, Libreta Cívica Número 9.490.224, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Angel Teodoro Sánchez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 772.50 m/n. (Setecientos Setenta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto".—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6014-A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. N° 75|O|56 (N° 4307|56 agregado al N° 948|48 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en estos expedientes, la Resolución N° 768, de fecha 20 de noviembre del año 1956, por la que el señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda la pensión solicitada por Doña Eusebia Adela Iturbe de Quiroga, en su carácter de cónyuge superviviente de Don Ricardo Julián Quiroga, jubilado fallecido,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 25 de septiembre de 1956, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante,

Atento el cómputo de pensión — informes de fojas 8 a 10 y vuelta, lo prescripto en artículos 55 a 57, 88 y 89 del Decreto-Ley 77|56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Aprobar la Resolución N° 768 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 20 de noviembre del año 1956, cuya parte pertinente dispone;

"Art. 1°.— Acordar a la señora Eusebia Adela Iturbe de Quiroga Libreta Cívica N° 9.490.539 en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Ricardo Julián Quiroga el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77|56, con un haber de pensión mensual de \$ 525.00 m/n. (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

*A. MENDIETA*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6015-A.

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. N° 148-C-1956 (N° 5813|56, agregado al N° 3884|52 y 2041|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO: en estos expedientes la resolución N° 819 por la que el Presidente Interventor de la citada repartición declara caucos pensiones a la Vejez cuyos beneficiarios han desaparecido de su residencia decaída.

Atento: los informes de las autoridades de las localidades respectivas, lo prescripto en el art. 5° inciso a) y c) de la Ley 1204 y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 3.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 819 del Señor Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— DECLARAR CADUCAS, las siguientes Pensiones a la Vejez, por haber desaparecido sus beneficiarios y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5° inciso a) de la Ley 1204 y Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

"ANTA  
"3884 —OCTAVIANO DIAZ, con anterioridad al 1-6-56."

"LA VINA

"2041—JUAN RIOS, con anterioridad, al 1-1-56."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6016-E.

SALTA, Enero 9 de 1957.

Expte. N° 135|1957.

—VISTO que Contaduría de la Provincia, por D. A. N° 7 del 7 del corriente, solicita se autorice la liquidación de fondos a su favor para atender gastos de viáticos y movilidad para el presente ejercicio;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Líquidese por Tesorería General con intervención de Contaduría General a favor de su Habilitación de Pago, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo C— Inciso II— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto vigente para 1957

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

*Santiago Félix Alonso Herrero*  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6017-E.

SALTA, Enero 9 de 1957.

Expte. N° 5190-I-1956.

—VISTO este expediente en el que el señor Francisco López gestiona la devolución del depósito por la suma de \$ 1.500 m/n., efectuado oportunamente en concepto de garantía por faenamiento de carne vacuna, de acuerdo al Decreto N° 3366 de fecha 16 de junio de 1956;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento y por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— (Un mil quinientos pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva al beneficiario de la devolución expresada, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DE POSITO DE GARANTIA" \$ 1.500.— m/n.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

*Santiago Félix Alonso Herrero*  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6018-E.

SALTA, Enero 9 de 1957.

Expte. N° 5267-E-1956.

—VISTO este expediente por el que la Compañía Esso S. A. Petrolera Argentina, en cumplimiento del artículo 9° del Decreto N° 6082 de fecha 5 de junio de 1942, manifiesta las cantidades de productos a transportar por oleoductos de su propiedad, durante el primer trimestre (enero -marzo) de 1957,

Por ello y atento a la informada por Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Art. 1°.— Dáse por cumplida la información prevista por el Art. 9° del Decreto N° 6082 de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación relativa a funcionamiento de oleoductos para el transporte público de petróleo en la Provincia, según cantidades que a continuación se detallan:

Oleoductos San Pedro - Aguay ... 1.750 m<sup>3</sup> por mes.

Oleoductos Ramos - Aguay ... 100 m<sup>3</sup> por mes.

Oleoducto Aguay - Lomitas....1.850 m<sup>3</sup> por mes.

Oleoducto Lomitas - Vespucio...2.400 m<sup>3</sup> por mes.

Oleoducto Tartagal - Zanja Honda 60 m<sup>3</sup> por mes.

Oleoducto Vespucio-Hickmann-M. F'ordi 5.000

m3 por mes.

Oleoducto A. Blanca - Río Pesado 250 m3 por mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Santiago Félix Alonso Herrero

Aspacho del M. de E. F. y O. Públicas

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 15019 — REF: Expte. 14.033/48.— ANTONIO JIMENEZ s. r. p/96—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace notar que Antonio Jiménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 4,65 l/segundo, proveniente del río Conchas, 8 Has. 8595 m2. de los inmuebles "Las Rosas" y "Lote 11", catastros 615 y 1473 de Metán.—

SALTA, 16 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 17 al 30/1/57.—

Nº 15008 — REF: Expte. 14124/48.— Daniel Isidro Frías s. r. p/94.2.

**EDICTO — CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Isidro Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Las Lagunas (margen izquierda), 6 Has. del inmueble "Las Charas", catastro 309 ubicado en el Departamento de Guachipas".

SALTA, 14 de enero de 1957

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 15 al 28/1/57

**Nº 14998 — EDICTO CITATORIO**

REF: Expte. 4312/56 — LUIS NESTOR CABANILLAS y otros s. o. p/97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS N., MARIO E., BLANCA N. Y MARIA HAYDEE CABANILLAS, tienen solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 73,5 l/segundo a derivar del Arroyo Del Rodeo, margen izquierda, por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 1140 Has. del inmueble "Camará", catastro Nº 144 ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 10 al 23/1/57.

**Nº 14997 — EDICTO CITATORIO**

REF: Expte. 4313/56. — JOSE ANTONIO DIEZ s. o. p/97—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO DIEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Arroyo del Rodeo (margen izquierda) por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Santa Sofía", catastro 515, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Nº 14976 — REF: Expte. 13.106/48 — B. CHAVEZ s. r. p/8—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 76 Has. del inmueble "San Nicolás", catastro 165, ubicado en El Tunal, Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días, en un ciclo de 27 días, con todo el caudal de la hijuela El Tunal.— Salta, 4 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 7 al 18/1/57.—

Nº 14966 — REF: Expte. 12.442/48.— FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p/97—2. Edicto sin cargo en BOLETIN OFICIAL EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jurado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1,5000 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro Nº 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria.—

SALTA.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 3 al 16/1/57.—

Nº 14951 — REF: Expte. 14615/48.— MANUEL ABDO s. r. p/79-2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48.— MANUEL ABDO s. r. p/82-2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3,15 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Fuenfo", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 31/12/56 al 14/1/57.

**LICTACION PUBLICA**

Nº 15026 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordí, \$ 1.228.572.50 Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e) 13 al 12/57.

Nº 15017 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.—

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Río de Las Pavas — Puente s/rio Juramento, Sección Palomitas — Pte. s/rio Juramento, \$ 11.733.692.25. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15018 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.—

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Río de Las Pavas — Puente s/rio Juramento, Sección Río Mojotoro — Palomitas, \$ 11.254.222.85.— Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15006 — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — Ferrocarril General Belgrano.

Licitación Pública O. C. 70/56 Ax 12-23/1/57-14.00 horas -Adquisición de maderas aserradas del país. Pliegos y consultas en Departamento Almacenes -Avda. Maipú Nº 4 Buenos Aires y Almacenes Tañi Viejo -F. C. General Belgrano.

LA ADMINISTRACION

e) 15 al 21/1/57.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y em plaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley.— Para su publicación habilita la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 17/1 al 28/2/57.—

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Ayendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957

para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 16|1 al 26|2|57.—

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|1 al 26|2|57

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario.

e) 10|1 al 20|2|57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9|1 al 19|2|57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8|1 al 18|2|57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7|1 al 15|2|57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7|11 al 15|2|57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4|1 al 14|2|57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz. — Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson. — Queda habilitada la Feria — Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Queda habilitada la Feria de Enero de 1957. — Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores

de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas. — Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez. — Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno — Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande. — Habilitase feria. — Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isauro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUIÑONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUIÑONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguiere.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torano, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Balomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase Feria de Enero.— Anibal Uribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Abnagiro, Juez en lo C. y C., de 1ª Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declarase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haidar Saade. Habilitase la Feria de enero para

la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORCIO ABSALAMON PONCE, para que comparezca y Comercial, cita y emplaza por término de cañ a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/12/56 al 18/1/57.—

## Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA. Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

## Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.

Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.633/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto a folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el A.L. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 23 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo- Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

Nº 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarsele Defensor Oficial, Salta, Diciembre 17 de 1956. Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16.1/57

Nº 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaran por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciendole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

## REMATES JUDICIALES

Nº 15021 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviría y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte; diez metros cincuenta centíme-

tros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zuviría y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Campaña Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroaril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58— Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fojas 28 de autos. Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 15009 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL - PIANO Y HELADERA — Su Base

El día 24 de Enero de 1957 a las 15.— horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 Ciudad, remataré SIN BASE Un piano marca Kreibel Berlin y una Heladera marca Frigidaire Nº 585627 en buen estado, los que se encuentran en poder del señor Julio Astum, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Mendoza Nº 447-Dpto. 4-B donde pueden ver los interesados.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicios: "Ejecutivo-Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astum"— Comisión de arancel a cargo del comprador

Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte  
Con habilitación de feria.

Arturo Salvatierra u  
e) 15 al 24/1/57

Nº 14987 — POR MANUEL C MICHEL —  
INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18. horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos más equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.L. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes en divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla, hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 15002 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — CAMIONETA FORD V. 8 MODELO 1934.—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo-Banco Provincial de Salta" vs. Saltasede S. R. L., el día martes 22 de Enero de 1957, a las once y treinta horas, en el Hall del Banco ejecutante, calle España 625, venderé en pública subasta a mejor oferta y con la base de \$ 55.000 una Camioneta Ford V. 8, prendada bajo inscripción Nº 037900 e individualizada como modelo 1934, motor Nº 18—F— 590672—85 H. P. en buen estado de conservación.—

Se encuentra depositada en el "Garage Rosetto" Belgrano 349, donde puede ser revisada por los interesados.— Señala en el acto: 20 o/o Comisión a cargo del comprador.— Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— M. Figueroa Echazú, Martillero.— Habilitada la Feria.—

e) 11 al 17/1/57.—

Nº 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con tiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano Nº 79 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos, registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. L. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts. deducida la octava que abarca la esquina N. O. Partida Nº 1357- Sección B Manz: 57b Parcela 42.— Base de Venta \$ 933:32 m/nac.— o sea las 2,3 partes de valor fiscal.—

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2.— Partida 1358.— Sección B— Manz: 57b— Parcela 13.— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.—

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala: 30% Comisión comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto". Expte. Nº 974/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial— 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobaldá Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 8 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del

precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de, arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957, a las 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro, Nº 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 17.397 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa, o Caba de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS  
— JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66.666-66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte, con Arroyo Viñacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y Oeste; con las cumbres de los cerros. Título a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicoana, Partida Nº 421. En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación, en lo Civil y Comercial, en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. Nº 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL, y diario Norte.— Con Habilidad de feria.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.  
e) 5/10/56 al 17/1/57

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominada "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Mar-

do, Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, tin, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

## SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 15024 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO ONCE.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público, Titular del Registro número treinta y uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: los señores: don RAMON CARDOZO, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Manuela Ortega y con domicilio en esta ciudad en la Avenida San Martín número mil sesenta; don BONIFACIO FARFAN, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dora Beatriz Aguerri y con domicilio en el antes citado y don JUAN SEGUNDO VELARDE, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Agripiza Jara y con domicilio en el Pasaje Chicoana número mil doscientos diez, los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Y DICEN: Que han convenido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de "RAMON CARDOZO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación de representaciones comerciales en general y como así también la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

SEGUNDO: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta en la Avenida San Martín número mil cincuenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo.

TERCERO: La duración de la sociedad será de Tres años a contar desde hoy, prorrogable por otro período igual mediante consentimiento de los socios.

CUARTO: El capital social lo constituirá la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en cien cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios susciben o integran en la siguiente forma: Don RAMON CARDOZO, cuarenta y cinco cuotas o sea la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Don BONIFACIO FARFAN, treinta y cinco cuotas o sea la suma de TRES MIL

QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y Don JUAN SEGUNDO VELARDE, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Los socios integran el capital suscrito en dinero en efectivo, que se ha depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, cuya boleta justificativa será presentada al Registro Público de Comercio.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores RAMON CARDOZO y BONIFACIO FARFAN, dejándose expresamente establecido que la firma del señor Farfán debe ir en todos los casos juntamente con la firma del señor Cardozo, pudiendo este último usar su sola firma para todos los actos que posteriormente se describen: a) Nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posesiones, renunciar a prestaciones adquiridas y al derecho de apelar, promover demandas ante los Tribunales judiciales o administrativos.— b) Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, para hacer pagos extraordinarios y percibir precios o préstamos.— c) Para adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real de hipoteca, preñarlos y constituir sobre ellos todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes.— d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extras total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía, abrir cuentas corrientes renovar y amortizar préstamos u otras obligaciones, girar en descubiertos hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes.— e) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales.

SEXTO: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo, confeccionado el balance general o los especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la Sociedad y si dentro de los veinte días no fuere observado por cualquiera de los socios, se tendrán por aprobados.

SEPTIMO: La contabilidad será llevada indistintamente por los señores Bonifacio Farfán y Ramón Cardozo, quienes asumirán las funciones de Gerentes.

OCTAVO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual se dividirán de acuerdo al capital aportado, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previo a la distribución de las utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal.

NOVENO: Mediando acuerdo de los socios podrá aumentarse el capital social, obligándose desde ya los mismos a dedicar sus esfuerzos y capacidad al mejor desempeño de sus funciones y no podrán intervenir en negocios o actividades ajenas a la sociedad, sin previo consen-

timiento de los demás socios.

DECIMO: Por gerencia se llevará un libro de acuerdo en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prórroga de contratos y otros de igual importancia.

UNDECIMO: La sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los socios.

DUODECIMO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio.

DECIMO TERCERO: Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, los cuales nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia. — Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto don Cesar Abrehú Brizuela y don Sergio Diez Gomez, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactado en tres hojas notariales de tres cincuenta cada una, numeradas correlativamente, la primera número cuarenta y un mil ciento noventa y siete a la presente número cuarenta y un mil ciento noventa y nueve. Sigue a la que con el número anterior termina al folio diez y seis del protocolo a mi cargo. — Sobre borrado: que in, liquen, o, sus Entrelíneas: comerciales. — Valen. — RAMON CARDOZO. — BONIFACIO FARFAN. — JUAN S. VELARDE. — Tgo. C. A. BRIZUELA. — Para la firma del testigo Sergio Diez Gomez y del suscrito Escribano se agrega la presente hoja notarial número treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, doy fé. — Tgo. SERGIO DIEZ GOMEZ. — Ante mí A QUEVEDO CORNEJO. — Hay un sello. — CONCUERDA: con la escritura matriz que pasó ante mí doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. QUEVEDO CORNEJO, Escribano.

e) 17 al 23/1/57.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15020 — CESION DE CUOTAS SOCIALES — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.645 se hace saber que el señor Luis Juan Bautista Belli ha transferido a sus socios, señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quirós, la totalidad de sus cuotas sociales en la razón social "Aserradero San Bernardo S. R. L.", quedando en consecuencia como únicos socios de la sociedad los señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quirós, con domicilio en calle Avenida República de Chile Nros 1296/92 de esta ciudad.

e) 17 al 23/1/57

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15012 — Se hace saber por el término legal que los señores Miguel Angel Cano y Olinador César Caro y el señor José Miguel Cano transferirán sus negocios de almacen de ramos generales y aserradero, respectivamente, ubicados en la misma localidad de Las Lajitas, a favor de "José M. Cano e Hijos -Sociedad de

Responsabilidad Limitada" a constituirse. Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.— Juan Pablo Arias.— Escribano Público.

e) 16 al 22/1/57.

**Nº 15011 — TRANSFERENCIA.**

Pónese en conocimiento la transferencia del negocio de almacén, con pasivo a cargo del vendedor, en calle Coronel Moides 962 de esta Ciudad, propiedad de Ali Yusef. Oposiciones al comprador Ramón Torregrosa, 12 de Octubre 234 Salta.

e) 16 al 22/1/57.

**Nº 15000 Dr. AYBAR — 20 de Febrero 142 SALTA**

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.**

De conformidad ley 11.867, art. 2º Bartolomé Munar propietario Bar y Parrillada "Don Bartolo", ubicado en Córdoba esquina Tucumán, transfiere el mismo a don Tito Gallini. Vendedor toma a su cargo cualquier obligación a pagar. Ambos contratantes constituyen domicilio efectos legales, estudio doctor Aybar, 20 de Febrero 142.—

BARTOLOME MUNAR — TITO GALLINI

e) 10 al 16/1/57.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 15025 — FEDERACION SALTEÑA DE PORTIVA DE ENTIDADES AFICIONADAS CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de su "Estatuto" esta Federación convoca a sus afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de enero próximo a las 20.30 horas en el local de su secretaría (Ríoja 1162).

En dicha reunión se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del "Acta" de la Asamblea General Ordinaria, anterior, debiéndose designar dos asambleístas para firmar la mismas.
  - 2º Memoria del Consejo Directivo del ejercicio 1955/56.
  - 3º Balance General.
  - 4º Cuenta de ganancias y pérdidas
  - 5º Informe del Organó de Fiscalización.
  - 6º Designación de la Comisión escrutadora.
  - 7º Elección de las personas que compondrá el Honorable Consejo Directivo, el Organó de fiscalización y la Asesoría técnica.
- Claudio Pastrana — Presidente  
Rafael Romero Yapura — Secretario.  
Art. 47 (Estatuto) "La Asamblea se reunirá

a la hora indicada en la citación, con la presencia de la mitad más uno de los votos de las afiliadas. En caso de que no lograse quorum la Asamblea se realizará una hora después con el número de votos y de delegados presentes, y las resoluciones que se adopten serán válidas y tendrán toda su fuerza".

e) 18/1/57.

**Nº 15023 — CLUB DEPORTIVO LOS ANDES (San Antonio de los Cobres)**

Citación a Asamblea General Ordinaria De conformidad a lo dispuesto por los artículos 58 y 77 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día domingo 3 de Febrero de 1957 a hs. 9.30 en la Sede Social del Club con el objeto de tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de Memoria, Balance de Caja e Inventario presentados por el presidente y tesorero correspondiente al ejercicio Enero a Diciembre de 1956.
  - 2º) Informe del Organó de Fiscalización.
  - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el período 1957.
  - 4º) Asuntos varios.
- Se insinúa puntual asistencia a esta reunión de importancia trascendental.  
San Antonio de los Cobres, Enero 15 de 1957.  
FLAVIO JOSE CRUZ, Secretario — OSCAR GAVENDA, Presidente.

e) 17/1/57.

**Nº 15013 — CIRCULAR Nº 1 SALTA, Enero de 1957.**

Señor Consocio:  
La Comisión Directiva de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia" de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 del corriente a horas 17 en el salón de actos de San Francisco, sobre la calle Caseros, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
  - 2º.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
  - 3º.— Elección de la Comisión Directiva que regirá los destinos de la institución en reemplazo de la actual Provisoria.
- Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, seis Vocales titulares, seis Vo-

cales suplentes y Organó de Fiscalización: dos titulares y dos suplentes.

4º.— Debate libre.

Art. 24.— La elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización se efectuará de conformidad a las siguientes normas: a) Por listas completas oficializadas por la Comisión Directiva con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea vista por la Inspección de Sociedades: la emisión del voto será secreto.

Art. 32.— En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la convocatoria.— A las Asambleas pueden concurrir todos los socios y formarán quorum, pero sólo tendrán derecho a voto los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas mensuales; tienen los mismos derechos los socios honorarios.

Las listas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva hasta el día 21 del actual.

El acto eleccionario se iniciará a partir de las 17 y 30 hasta las 20 horas.

Los padrones se encuentran en la puerta del salón de actos ya citado.

Saludamos a Vd. muy atte.

Ricardo Reimundín — Presidente.

Matilde Peyret de Hernández — Secretario.

e) 16 al 17/1/57.

**AVISOS**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 de 16 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957